



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 40 /23

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.241, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RÍO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°074/23-F.3 Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RÍO SENGUER no ha remitido la Rendición de Cuentas de mes de diciembre de 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIÉRREZ, de la presentación de la Rendición de Cuentas de mes de diciembre de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de Río Senguer: Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIÉRREZ, a presentar la Rendición de Cuentas de mes de diciembre de 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES